

# PROVINCIA DE SANTANDER

# SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y dispesiciones generales del Gobierno son obligatorias para cadacapital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

# PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

## CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Julio.)

# Ministerio de la Gobernacion

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Juan Reda, Alcalde de Cillorigo, contra providencia del Gobernador, que le impuso una multa de 37 pesetas 50 céntimos por no haber entregado al Secretario los libros de actas y contabilidad del Ayuntamiento, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez dias, á contar desde la publicación en el Boletin oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes à su derecho.

C.D. 2015

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1899.—El Director general, F. Aparicio.

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 58

Sección de cuentas y presupuestos

No habiendo remitido á este Gobierno civil las cuentas municipales, repetidamente exigidas á diferentes Ayuntamientos de la provincia, he acordado hacerlo de nuevo por medio de la presente circular, al objeto de que por los respectivos Alcaldes se proceda sin demora al cumplimiento de tan inexcusable servicio; y si en el plazo improrrogable de 30 días, á contar desde la publicación de esta orden en el Boletin OFICIAL, no hubiesen los municipios comunicado á este Gobierno las cuentas por las cuales se hallan en descubierto, adoptaré cuantas medidas se hagan necesarias al más exacto cumplimiento de la ley.

Santander 10 de Julio de 1890.

El Gobernador,
Carlos Gonzalez Rothvoss

## SECCION DE MINAS

manner w o sentenni son

Suspendidas por orden del señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 13 del próximo pasado Junio á consecuencia del mal tiempo reinante en aquél entonces, las demarcaciones de las minas «Nuestra Señora de la Antigua», uúmero 7504, y «Ampliación á Nuestra Señora de la Antigua», número 7559, enclavadas ambas en el paraje denominado finca de Juenga, perteneciente á don Carlos Simón Altuna, en término del pueblo de Guarnizo, municipalidad del Astillero, se anuncia nuevamente que del 12 al 14 de los corrientes tendrá lugar la práctica de la referida operación.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado y á los dueños de las minas colindantes ó próximas, «Anita», núm. 5913 y «Esperanza», número 5917.

Santander 7 de Julio de 1899.— El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

# Núm. 8.218

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía á Segundo Aumento á Ana», de mineral de zinc y otros, en subsuelo del sitio Ilamado Hoyos del Tejo, Ayuntamientos de Udias y Alfoz de Lloredo, que lindan al N. y E. mina «Segundo Aumento á Ana», S. terreno franco y al O. minas «Caliza» y «Aumento á Caliza».

El trazado de la designación es el aiguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Caliza», núm. 2893, «Aumento á Caliza», núm. 4519 y «Segundo Aumento á Ana», núm. 6863.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Febrero de 1899.

—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

#### Núm. 8.217

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 21 del actual
una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía á
Aumento á Ana», de mineral de zinc
y otros, en subsuelo del sitio llamado Fuente de la Coja. término de
Udías, Ayuntamiento del mismo,
que lindan al N. terreno franco, al
S. mina «Hermosa», al E. «Segundo
Aumento á Ana» y al O. mina
«Aumento á Ana».

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita eI terreno franco comprendido entre las minas «Hermosa», núm. 1047, «Aumento á Ana», núm. 6600 y «Segundo Aumento á Ana», núm. 6863.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Febrero de 1899.

—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón
Aguirre.

M.E.C.D. 2015

The government with the state

## DIPUTACION PROVINCIAL

DE

#### SANTANDER

Empréstito de carreteras provinciales

#### ANUNCIO

Queda abierto el pago en esta Depositaría provincial de los cupones de las acciones del empréstito de carreteras vencidos en 15 de Mayo de 1898.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 8 de Julio de 1899.— El Ordenador de pagos, Críspulo Ordoñez.

# Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal durante el segundo trimestre del actual ejercicio de 1898 á 99.

Mes de Octubre

# Dia 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Denegar la petición de don Antonio Toca Zabaleta, para construir un pozo junto á su casa, sita junto á la Iglesia de esta villa.

Aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial.

Autorizar al señor Presidente para arreglar el camino peonil desde el puente de don Joaquin á la Estación del ferro-carril Cantábrico.

Pagar á don Sinforiano Garrán, suplidas para reintegro de varios documentos, 15 pesetas 50 céntimos más el impuesto sobre pagos y recargo de guerra; al mismo 20 pesetas y dichos impuesto y recargo por sellos de correos y de guerra que suplió, y á don José Sánchez García, 4 pesetas por un viaje á Cabuérniga comisionado por el Ayuntamiento para representarle

en la discusión y aprobación del presupuesto de gastos carcelarios del partido.

#### Dia 14

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

No mostrarse parte sin perjuicio de no renunciar á la indemnización civil en el sumario que se instruye en el Juzgado del partido por incendio ocurrido en el monte de esta villa, sitio de Guzmarun.

Pagar á don Santiago García, 41 pesetas 50 céntimos, suplido como encargado por la Alcaldía, para jornales invertidos en el camino peonil que conduce á la Estación del ferrocarril Cantábrico, y 6 pesetas que tambien suplió para el sepelio del cadáver de la pobre Manuela González; á don Manuel de Galvarriato, suplida para dos minutas en dos recursos interpuestos por el Ayuntamiento, 18 pesetas.

#### Dia 19

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de que por la Comisión provincial ha sido dejada sin efecto la subasta de las fincas embargadas á este Ayuntamiento, anunciada para el dia quince del actual, á causa de hallarse enfermo en dicho dia el comisionado de apremio.

Autorizar al Alcalde y Regidor Síndico, para que gestionen cerca de la Excma. Diputación provincial el arreglo de la deuda que este Ayuntamiento tiene con aquella Corporación y para que aprueben y acepten las bases propuestas que consideren beneficiosas para este municipio.

Pagar á don Francisco Gonzalez, 3 pesetas por la compostura del carretillo que usa el barrendero de esta villa.

## Dia 26

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Notificar á los interesados comprendidos en el expediente formado por la Alcaldía para la exacción del impuesto sobre los perros en el actual ejercicio para que en el término de quince dias puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Conceder á don Lorenzo Palacios, una gratificación de 10 pesetas por tramitación del expediente de apremio que siguió contra don Fernando Macho García, por débito de 159 pesetas 13 céntimos que tenía á favor de este Ayuntamiento y que ingrese en arcas municipales 39 pesetas que percibió de apremio.

Pagar á don Manuel de Galvarriato 17 pesetas 50 céntimos por un viaje á Santander, llamado por el señor Gobernador civil de la provincia para asuntos de interés para este Ayunlamiento.

Mes de Noviembre

# Dia 2

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Requerir á don Eulogio Bustamante Gutierrez, vecino de esta villa, para que ponga acera en la parte Sur del frente de su casa de la calle de la Ley.

Que por la Alcaldia se requiera á don Benito Barreda Frades, para que ingrese en arcas municipales 80 pesetas, importe de licencia de una cantera que ha continuado explotando desde el ejercicio anterior y caso de negarse á ello se proceda á su exacción por la vía de apremio.

Pagar á don Manuel García Ansorena 42 pesetas 25 céntimos por tres viajes á Santander, acompañado de otros para gestionar el arreglo para el pago de la deuda que este Ayuntamiento tíene con la excelentísima Diputación provincial, y á don Sinforiano Garrán 20 pesetas por dos viajes también á dicha capital por orden del señor Presidente de la Junta provincial del censo de población, para rectificar el de este Municipio.

#### Dia 16

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Enagenar bajo ciertas condiciones á don Marcelino Gonzalez Gomez, un callejon en desuso hace más de 30 años en el barrio de la Pesa, de esta villa.

Enagenar por el medio que estableco la Ley un terreno edificable en el casco de esta, villa barrio de la Pesa, entre las calles del Soly Amargura, solicitado por don Serafin Cosio Gonzalez.

Conferir el nombramiento de inspector de carnes y demás servicioanálogos á favor del profesor veterinario don Pablo Gonzalez Barrios canal, darle las gracias por haberse ofrecido á ejercer dicho cargo gratuitamente durante el actual ejer-

cicio y consignar la cantidad necesaria para el pago de este servicio en el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo.

No mostrarse parte sin perjuicio de no renunciar á la indemnización civil que pueda corresponder al Ayuntamiento en el sumario que se instruye en el partido con motivo de un incendio ocurrido en el monte de Ontoria, sitio de Mazuco y Tocial.

Que se requiera de nuevo á don Eulogio Bustamante Gutierrez para que construya acera al frente Sur de la casa de su propiedad, sita en la calle de la Ley, y caso de no verificarlo en el plazo de ocho días se haga por administración á su costa.

Aprobar un expediente de partida fallida por contribución territorial del ejercicio de 1896-97, impuesta á don Lorenzo Garcia Garcia, presentado por don Salvador Gonzalez Diaz, recaudador que fué, y que se abone á este el importe de dicha cuota.

Que bajo la dirección de los señores concejales de la Comisión de Obras y Fomento se distribuya la piedra que suministre la Compañía del terrocarril Cantábrico en la carretera que conduce á la estación.

Autorizar á la Alcaldia para hacer una caseta portatil de madera para fumigaciones durante la enfermedad variolosa existente ú otras que se presenten y adquirir los desinfectantes necesarios.

Pagar á don Rufino Velez dos pesetas por la limpieza de las lámparas del alumbrado público y á doña Dolores Fernandez 10 pesetas por jornales devengados en la asistencia de un enfermo varioloso.

Que por la Alcaldía se oficie al señor Teniente Coronel primer Jefe del cuarto Depósito de Sementales, ofreciéndole local para la fuerza y asistencia facultativa para el ganado de la parada que dependiente de aquel Depósito pueda establecer en esta villa en el próximo año de 1899.

#### Día 25

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Que por la Alcaldia se reclamen por la via de apremio, si necesario fuese, á don José Gonzalez y Fernandez, 10 pesetas de honorarios devengados por el veterinario don Pablo Gonzalez Barriocanal, en el reconocimiento de una res vacuna degollada por aquel para el consumo público.

Aprobar y pagar una cuenta de 100,15 pesetas á don José Martinez

Sanchez, por la construcción y materiales de una casa de tablas para fumigaciones durante la epidemia variolosa.

Aprobar y pagar otra cuenta de 150 pesetas á don Manuel de Galbarriato suplida por dos poleas de acero para el Matadero de esta villa.

#### Mes de Diciembre

# Dia 2

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Excma. Diputación provincial y de otro del señor Gobernador civil de la provincia, dando conocimiento á la Alcaldía de que aquella había dado por terminado el expediente de apremio que seguía contra este Ayuntamiento por débitos atrasados, previo pago de dietas al comisionado, autorizando á la Alcaldía para que se entienda con el mismo respecto á dicho pago.

Acatar y cumplir lo dispuesto por el señor Gobernador civil de la provincia resolviendo una reclamación interpuesta por don Fernando Macho García contra expediente de apremio que se le siguió por débito de 159,13 pesetas é interponer el correspondiente recurso de alzada contra dicha resolución ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del señor Comandante primer Jefe del cuarto Depósito de Sementales en que manifiesta que á ser posible se tendrá en cuenta la petición de este Ayuntamiento para establecer una parada en esta villa.

No mostrarse parte, pero no renunciar la indemnización que pueda corresponder al Municipio en el sumario que se instruye contra Josefa Fernandez Diaz, per sustracción de tres trozos de madera de roble del monte de esta villa, sitio de Pernal de la Pesa.

Que pase á la Comisión de Obras y Fomento para su informe un escrito presentado por don Joaquin Gutiérrez, en solicitud de una parcela de terreno en la calle de Dolores, de esta villa.

Que por la Alcaldía se informe y remita á la Jefatura de Obras públicas á sus efectos un escrito presentado á nombre de doña Gumersinda Ortiz Roldán, en petición de licencia para derribar una casa y abrir una puerta en huerta de su propiedad, confinantes ambas con las carreteras del Estado.

Eliminar del padrón formado para

la exacción del impuesto sobre los perros, á varios vecinos de este término municipal, é incluir otros en el mismo.

Que por la Alcaldía se informe de conformidad con lo manifestado por don Mateo Lopez de la Banda, cura párroco de la Iglesia de San Lorenzo de Casar de Periedo, en solicitud dirigida al Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo de la Diocisis, sobre el estado ruinoso de la Torre de dicha Iglesia.

Se precedió al exámen y aprobación de las cuentas de material de escuelas pertenecientes al ejercicio de 1897 á 98, presentada por los Maestros del término municipal.

Autorizar á don Eduardo Tellez Hernandez para cobrar de la Excma Diputación provincial 500 pesetas que concedió para subvención al Hospital de esta villa en el ejercicio de 1896 á 9,7; 750 por igual concepto en el de 1897 á 98 y 80 pagatos de más por el Ayuntamiento por gastos de segunda enseñanza en los de 1889 á 90 y 90 á 91.

Que por la Comisión de obras se lleve á cabo la reparación relleno y afirmado en la calle de San Anto-

nio, de esta villa. Que por la m

Que por la misma Comisión se practique una inspección ocular en la casa habitada por don Pio Gutierrez, en Carrejo, que segun noticias de la Alcaldia se halla en estado ruinoso.

Autorizar á la Alcaldia para que previa habilitación necesaria de personal se haga la distribución y recogida de cédulas para la formación del padrón municipal.

provincial el prime y segundo trime tres de real y arbitrio sobre el vino del ajercicio corriente; el cuarto de 1897-98 á todos los empleados del Municipio. A don Eulogio Bustamante 47 pesetas 50 céntimos suplidas para jornales invertidos en vigilancia de las casas de enfermos variolosos durante el mes de Novem y á don Jesús Diaz Rodrimez, 2270 pesetas suplidas para obras del Matadero de esta villa.

# Dia 9.

Se leyó y aprobó el acta de la sesesión anterior.

Enagenar á don Joaquin Gutiérrez Sañudo una parcela de terreno sobrante de vía pública en la calle de Dolores, de esta villa

Que pase á la Comisión de Obras y Fomento para su informe un escrito presentado por don Servando Diego González, en petición de licencia para cerrar un terreno de su propiedad destinado hoy á plazuela en la calle de la Ley, de esta villa.

Comunicar al Concejal don Manuel de Galvarriato para que en nombre del Ayuntamiento concurra á la reunión que habrá de tener lugar en Valle de Cabuérniga el dia 16 del corriente para la formación de un presupuesto extraordinario de gastos carcelarios del partido.

Pagar á don Gabriel Baraja, 18'50 pesetas importe de desinfectantes suministrados para fumigaciones durante la última epidemia variolosa y 49 por recetas de medicinas á familias pobres.

# Dia 16

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia ordenando el reintegro á don Fernando Macho Garcia de la cantidad ingresada en areas municipales en virtud de expediente de apremio que se le siguió por descubierto de cantidad que recibio siendo Alcalde como depésito á responder de una subasta de consumos por sal, más la satisfecha por apremios y demás gastos.

Que por el portero del Ayuntamiento se proceda á la cobranza del repartimiento del arbitrio extraordinario del ejercicio de 1897-98, dividiendo su importe en dos semestres.

Que quede sobre la mesa para su examen la denuncia suscrita por don Valeriano Toribio, Alcalde de barrio de Salinas, de esta villa, contra don Gabino Ruiz Ansorena, sobre cerramiento de un terreno comun en el sitio llamado Regato de San Martin.

Autorizar bajo ciertas condiciones á don Servando Diego González, para cerrar un terreno de su propiedad en la calle de la Ley, de esta villa.

Develver al Recaudador del arbitrio extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio de 1896 à 97, el expediente de apremio por descubiertos del mismo para que subsane varias deficiencias de que adolece que para despues à la la Comisión de Hacienda para los informes y que dicho Recaudador ingrese en arcas municipales 43°97 pesetas que tiene en su poder procedentes de dichos descubiertos:

Socorrer á Ventura Diaz Bueno, vecino de Casar de Periedo, con 5 pesetas por hallarse enfermo y sin recursos.

Pagar á don Crisógono Zamora organista que fué de esta villa, 104 pesetas 13 céntimos por subvención de cinco meses asignada en el presupuesto vigente.

(Se concluirá)

## Ayuntamiento de Arnuero

al ob Wight suffiguration to be be

signature ob rotumen a sem appaid

El dia 26 de Junio del corriente año se han extraviado dos vacas de la propiedad de don Juan Pañalacia Pila, vecino del pueblo de Castillo, de este expresado Ayuntamiento, sus señas son las siguientes: una de ellas preñada como de 8 meses, astas repicas y sobre cortas, color avellana clara, como de 9 años. La etra color pardo, astas atreintadas y sobre cortas por haber sido descornada, lleva un campano en un collar de cadena y un marco en uno de los cuadriles; á la persona que dé noticias del paradero de dichas vacas se le gratificará con explendidez.

Arnuero á 6 de Julio de 1899. – El Alcalde, Eugenio Zubíeta.

# Ayuntamiento de Vega de Liébana

iouri) ignosificações

somitable C.S. audagort - Ele

El presupuesto adicional al ordinario de este distrito para el ejercicio de 1898 á 1899, se halla expuesto el público por quince dias para los afectos de reclamaciones.

Vega de Liébana 4 de Julio de 1899.—P. O. del A., Jesus Gutiérrez.

Terminada la formación del repartimiento de contribución territorial y pecuaria de este distrito para el actual ejercicio de 1899 á 1900, queda expuesto al público por ocho dias á contar desde la inserción de este anunció en el Boletin oficial de la provincia para los efectos de reclamación.

Vega de Liébana 4 de Julio de 1899.— P. O. del Alcalde, Jesús Gutierrez.

de de le la monderamiente de

From Minuels v Sentino sin The

ruell selected) olded nob errors

educing and gracian por hobe

regree effects revenue? a refrequie

o fenera la encemb almacation

Xaloxnora ope

M.E.C.D. 2015

Ayuntamiento de Castro Urdiales El Ayuntamiento de esta villa en

sesión de hoy, ha acordado aplazar para el dia 10 de Agosto próximo á

M.E.G.D. 2015

las 12 de su mañana, la celebración de la subasta de los resíduos minerales existentes en la playa de Ontón, de este térmíno municipal.

Lo que se hace saber para conocimiento público.

Castro Urdiales 6 de Julio 1899. Enrique Ocharan.

# Junta provincial de Instrucción pública

# SECRETARIA

Relación de las cantidades que deben ingresar los Ayuntamientos de la previncia en la Caja especial de fondos de primera enseñanza para completar el pago de las obligaciones del ramo correspondientes al cuarto trimestre de 1898-99.

はおける	Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Importe obligaciones primera enseñanza			Ingresado por recargos.			Déficit que debe pagar el Ayuntamiento		
(ji)	orden	thought the day of the second to the GGI	Ptas. Cts.		Ptas. Ct	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.			
0.	11861 T	The state of the s			the second second to this amount have to	heli	ofino 1				
174	jal	787 77			az de Bozanav-	nD is					
	111	Alfoz de Lloredo	1.234	72	395	99	23.500	838	73		
	2	Anievas	404		114	08		289	92		
SI	3	Arenas	878	67	435	78		442	89		
H.	4	Argoños	250	83	71	89		178	94		
20	5	Arnuero	616	56	227	90		388	66		
1.5	6	Arredondo	916	69	203	28		713	41		
28	807	Astillero	1.120	30	561	13		559	17		
70	8	Bárcena de Pié de Concha	586	07	134	70		451	37		
16	9	Bárcena de Cicero	857	96	292	35		565	61		
-18)	10	Cabezón de Liébana	767	25	565	97		201	28		
TEN	-11	Cabezón de la Sal	1.942	36	661	76		1.280	60		
小小草	12	Camargo	1.331	17	613	43	KOLOEE .	717	74		
26	13	Camaleño	1,744	93	699	76		1.045	17		
138	14	Campéo de Yuso	753	STATE OF THE PARTY	191	84	TILO	561	85		
(2)	15	Cartes	578	04	371	71	146 Id	206	33		
TIE	16	Castañeda	508	42	169	27	DLS V	339	15		
Gi)	217	Castro o Cillorigo	1.445	12	516	HOLD BOOK		928	26		
UE	218	Castro Urdiales con Sámano	3.545	62	Service Control of Billing	9119	DISV.	3.545	62		
15	19	Cayón	1.101	25	405	49		695	76		
0.0	20	Cieza	604	80	173	10		431	70		
100	21	Colindres	662	48	183	37	52.0 L	479	11		
2	22	Corvera	1.348	DOMESTIC: N	524	60	Table 1	823	47		
	23	Corrales de Buelna	1.165	82	747	58	MILE	418	24		
	24	Enmedio 201	1.334	80	348	89	silit 7	985	91		
131:	25	Entrambasaguas	955	19	410	45		544	74		
Y	26	Escalante	181	70	125	10	Blick of	56	60		
	27	Guriezo	804	09	341	54	odo /	462	55		
DE.	128	Hazas en Cesto	943	81	180	14	ntnij	763	67		
	29	Hermandad de Campóo de Suso	867	39	481	37		386	02		
	30	Lamasón	311	22	86	58		224	64		
	31	Laredo	1.960	79	1.501	48		459	31		
One was the	32	Liendo	582	37	22	09	****	560	28		
	33	Limpias	557	72	100	04		491	68		
	34	Liérganes	806	69	293	10	Landing	513	59		

Número de AYUNTAMIENTOS orden		obligacio primera ense	nes	Ingresa por recar		Déficit que debe pagar el Ayuntamiento		
	arranged enpirace		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	
35		Los Tojos	141	94	197	01		
36		Luena	1.295		137 113	81	307	13
37		Marina de Cudeyo	770	AND TO STATE OF STREET	450	THE RESERVE AND THE TOP	1.181	The state of the s
38	366	Mazcuerras	1 197	51	485	04	320	~~
39		Medio Cudeyo	868	67	443	65	712	3334
40		Meruelo	446	-80	167	84	425	02
41		Miengo	604	80	168	50	278	96
42		Miera	687	13	117	39	436	30
43		Molledo	1.056	25	357	51	600	74
44		Noja	434	47	61	78	698 372	64
45		Penagos	659	39	305	97	353	69
46	inuqe	Peñarubia	Mary A 20 379	42	odel 90 105	68	273	$\begin{array}{c} 42 \\ 74 \end{array}$
48	in all	Pesaguero	909	16	328	48	580	68
49		Piélagos	3.155	96	730	77	2.425	19
50		Potag	315	84	168	31	147	53
51		Puente Viecro	645	54	357	07	288	47
52		Ramales	818	09	324	33	493	76
53		Rasines	983	53	226	53	757	
54		Rionansa	831	98	278	69	553	29
55		Rivamontán al Mar	912	05	312	40	599	65
56		Rivamontán al Monte	636	95	280	A82	356	13
57		Rozas (Las)	884	74	274	72	609	30
58		Ruente	733	87	236	1.4	219	60
59		Ruiloba	286	26	275	17	458	70
60		Santa Cruz de Bezana	787	57	198	50	87	76
61		San Felices de Buelna-	699	77	373	08	414	49
62		San Miguel de Aguayo	371	30	53	14	411	28
63		San Pedro del Romeral	623	78	189	36	218	16
64		San Roque de Romiera	592	72	. 161	41	494	42 31
65		Santiurde de Reinosa	771	26	212	34	558	92
66		Santiurde de Toranzo	933	.95	217	70	716	25
67		Santillana	747		343	98	403	23
66		Santona	875	07	le Pitt de Car	REMOVER	875	07
69 70	0 0	San Vicente de la Barquera	766	93	249	36	517	57
71		Selaya	807	29	286	20	521	09
72		Solórzano	1.229	.75	557	12	672	63
73			471	45	169	·71	301	74
74	I de	Torrelavega	792	50	333	86	458	64
75		Torrelavega Tresviso	3.052	45	2.121	62	930	83
76		Valdeolea	123 829	25	23	50	699	75
77		Valdeprado	968	36 82		16	492	20
78		Valderredible	1.948	90	1 116	70	732	65
79		Val de San Vicente	1.255	92	1.116 400	70	002 955	20 + 24
80		Valle de Cabuérniga	1.233	98	449	-68 -06	781	92
81		Vega de Liébana	947	51	515	The state of the s	431	96
82		Vega de Pas	863	49	381	27	482	22
83		Villaesc usa	882	79	234	54	648	25
84		Villacarriedo	644	31	498	56	145	75
85		Villafufre	670	65	364	27	306	38
86		Villaverde de Trucios	462	19	109	92	352	27
87 88		Voto	1.022	37	452	12	570	25
00		Udías	467	75	0.116)	45	351	30
AU JELL		Total	DE DE	गर्व को व	चेत्रका <u>री</u> स्कृतिका	<del>liqui</del> nizo (		
	Nine Sal	10011	79.933	63	29.888	98	50.044	65

taduria de mi cargo.

(6)

ISSET

BIN

TISTE

GOD.

BILL

. official nuy A Tob soland

Policia de Saguridad . \_

Policia urbanaest ranult.

# Depositaria de fondos municipales

DE

# SANTANDER

500.17

SELVI LEV

#### CUARTO TRIMESTRE DE 1898 A. 1899

CUENTA del cuarto trimestre del año económico arriba citado de 1898 á 1899, que 'rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

encorta ceta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de	PESETAS	
documentos que en su dia se uniran à la cuenta general definitiva del ejer-	801 HOS V	CRIPCO
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.011.621 589.242	49 59
CARGO	1.600.864	08
Data por pagos verificados en igual trimestre 2001/09 AU AISUCIATIOO	607.033	74
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	993.830	34

# SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	caso de	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL  de las operaciones realizadas hasta este trimestre
to but and the man of the state	Shinerit Care year	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.9 Propios 2.9 Montes 3.0 Impuestos. 4.9 Beneficencia 5.0 Instrucción pública 6.0 Corrección pública 7.0 Extraordinarios 8.0 Resultas 9.0 Recursos á cubrir el déficit 10.0 Reintegros 11.0 Ampliación 12.0 Cuenta de Contribuciones 13.0 Idem de ensanche de población	complexa al corner as a la corner al	1.204.390 07 163 09	1.005 48 397.306 89 2.568 23 ***	1.028 49
CARGO	AND ANDER	9 650 519 00	E00 010 25	1.239.785 58

	PAGOS	2	de las operad realizadas en t tres anterio	rimes-	OPERACIO: realizadas en mestre de e cuenta	el tr	i- de las operac realizadas has trimestre	iones ta este
			Pesetas C	ts.	Pesetas Ci	ts.	Pesetas Ci	8.
1.0	Gastos del Ayuntamiento		163.608	13	58.152	68	221.760	81
2.0	Policía de Seguridad	C33 "	108.204	97	40.184	62	148.389	59
3.0	Policía urbana y rural	2.50	157.203	87	47.886	38	205.090	25
4.0	Instrucción pública		53.379	02	18.227	78	71.606	80
5.°	Beneficencia	H.C	43.132	23	19.935	87	63.068	10
6.°	Obras públicas		96.238	72	33.871	97	130.110	69
7.0	Corrección pública		23.461	99	6.654	64	30.116	63
8.0	Montes		<b>»</b>			118	, »,	
9.	Cargas	adr.	751.087	66	252.047	24	1.003.134	90
10.°	Obras de nueva construcción	ri-ol	208.124	78	45.568	14	253.692	92
11.0	Imprevistos		18.385	39	5.970	60	24.355	99
12.0						alle, (	in to su care	
13.°	Ampliación	I asi	Srewlar do	e lact	64.903	43	64.903	43
14.0	Devoluciones		510	42	13	18	523	90
15.°	Cuenta de Contribuciones		CAROLLS B	OFII OF	ngis oruine o		legal, lechaza	
16.°	Idem de ensanche de población		15.584	32	13.617	21	29.201	53
	DATA. ALAO GO	.A.	1.638.921	50	A9 607.023	74	2.245.955	24

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1899.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

## CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Marzo de 1899.—El Contador. Luis Zumelzu.—V.º B.º—El Alcalde, José del Piñal.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

108.000.1

880.700

48 088.880

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ SAINZ, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza à Josefa Diaz Gomez, viuda, de treinta y siete años de edad, labradora y vecina de San Andrés de Luena, conocida por la «Garoja», para que en el término de cinco días comparezca ente este Juzgado à prestar declaración indagatoria en sumario que contra la misma se sigue por hurto de varios muebles à don Máximo de Saro.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de la misma, po-

M.E.C.D. 2015

GIALES niéndola á mi disposición, caso de ser habida.

Dado en Villacarriedo á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Eustaquio Gutierrez.

-P. S. M., F. Fidel Riancho.

DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez de Instrucción del Partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto contra Benedicto Larrea Fernandez y cuyo actual paradero se ignora se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez dias, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de

una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

hasteness on my product party of trimestre signients.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña Maria Cristína, Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, hijo de Juan y Teresa, de 22 años, soltero, píntor, natural y domiciliado en esta ciudad, Peñas Redondas, 2.

Dada en Santander á siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gomez Calderon.— El Escribano, Juan Castrillo.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA